



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

Medidas Cautelares

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: LIZE GHISLAYNE MELO TORRES
DEMANDADO: HERMES MELO FRANCO
RADICACION: 910013184001-2022-00016-00

Leticia (Amazonas), dos (02) de junio del año dos mil veintidós (2022).

INCORPÓRESE al expediente el memorial proveniente del Banco BBVA dando contestación al oficio No. JPFL-SD-No. 107 del 8 de abril de 2022, en donde informa que el causante “...no tiene celebrados contratos de cuentas corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario”. De su contenido póngase en conocimiento a los interesados y téngase en cuenta para los fines a los que haya lugar.

INCORPÓRESE al expediente el memorial proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Leticia dando cumplimiento al oficio No. JPFL-SD-No. 106 del 8 de abril de 2022, en donde registra el embargo del bien inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 400-2214. De su contenido póngase en conocimiento a los interesados y téngase en cuenta para los fines a los que haya lugar.

Por otro lado, se allega memorial por parte del Dr. WILSON MONTES PINTO solicitando el embargo y retención de los dineros que por concepto de arrendamiento pagan los inquilinos de la vivienda ubicada en la calle 6 # 4 – 25, así mismo solicita que se designe como perito en el área de Secuestre a Danilo Gama y se realice la inspección judicial para determinar el bien inmueble.

De acuerdo a lo anterior, el despacho niega lo solicitado teniendo en cuenta que el embargo de los arrendamientos fruto del bien inmueble ubicado en la calle 6 # 4 – 25, ya fue decretado mediante auto del 31 de marzo de 2022 y se designó la Secuestre conforme a lo establecido en el Numeral 2 del artículo 480 del C. G. del P., así mismo el abogado no sustenta cual es objeto de la inspección judicial teniendo en cuenta que el bien inmueble ya se encuentra identificado conforme al certificado de libertad y tradición y la escritura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 03 DE JUNIO DE 2022 se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.